

**CONSULTA PÚBLICA PREVIA
SOBRE UN ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA
DE MODIFICACIÓN DE LA ACTUAL LEY DE EDUCACIÓN**

Propuestas elevada por las siguientes sociedades y asociaciones:

Sociedad Española de Estudios Clásicos

Sociedad de Estudios Latinos

Asociación Cultura Clásica.com

Asociación Cultural Hispano-Helénica

Sociedad de Estudios Bizantinos

Plataforma Escuela con Clásicos

A. Fundamentos de las propuestas

1) Las siguientes propuestas se basan en la experiencia acumulada por los miembros de las asociaciones anteriormente indicadas, así como por la participación activa en todos los procesos legislativos de promulgación y reforma de las sucesivas leyes orgánicas de educación.

2) Las asociaciones proponentes reúnen entre sus miembros la práctica totalidad del profesorado de Griego y Latín de España, así como a numerosos profesionales y especialistas en Historia, Arte, Arqueología, Filosofía, Derecho y otras muchas disciplinas. **Representan en su conjunto a más de 4.000 personas directamente relacionadas con la actividad docente.** En nombre de todos ellos se elevan las presentes propuestas.

3) Proceden del análisis detallado de la situación actual de la enseñanza en general en nuestro país, más concretamente de las enseñanzas humanísticas y muy particularmente de las enseñanzas relacionadas con el Mundo Clásico. Este análisis incluye el seguimiento de la situación de estas enseñanzas en numerosos centros de enseñanza secundaria y Bachillerato de España.

4) Proceden de la constatación del momento crítico que viven las materias clásicas en el sistema educativo español, con una reducción muy significativa de su oferta, a pesar de existir el profesorado capaz de enseñarlas y la demanda suficiente por parte de los estudiantes para cursarlas.

5) Proceden de la profunda convicción de que las materias de Griego, Latín y Cultura Clásica constituyen el corazón de las enseñanzas humanísticas y forman parte del acervo cultural imprescindible para cualquier ciudadano europeo. La inmensa mayoría de los ciudadanos españoles hablan una lengua derivada directamente del latín y la práctica totalidad del lenguaje técnico y científico procede del griego. La cultura occidental no

podría entenderse sin conocer la filosofía, el arte, la literatura y la historia de Grecia y Roma.

6) Se ven apoyadas, además, por pronunciamientos oficiales como la reciente Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018 (2018/C 189/01), en cuyo Anexo, titulado “Competencias clave para el aprendizaje permanente. Un marco de referencia europeo”, dentro de la descripción de la segunda competencia clave, relativa a la competencia multilingüe se recoge literalmente lo siguiente (el subrayado es nuestro):

Esta competencia define la habilidad de utilizar distintas lenguas de forma adecuada y efectiva para la comunicación. A grandes rasgos comparte las mismas dimensiones de competencias que la lectoescritura: **se basa en la habilidad de comprender, expresar e interpretar conceptos, pensamientos, sentimientos, hechos y opiniones de forma oral y escrita** (escuchar, hablar, leer y escribir) en diversos contextos sociales y culturales de acuerdo con los deseos o las necesidades de cada cual. **Las competencias lingüísticas incluyen una dimensión histórica y competencias interculturales.** Se asienta en la habilidad para mediar entre lenguas y medios diferentes tal como se destaca en el Marco común europeo de referencia. En su caso, **podrá incluir el mantenimiento y adquisición adicional de competencias en la lengua materna, así como el dominio de (una) lengua(s) oficial(es) de un país** [Nota: **También se incluye el dominio de lenguas clásicas como el griego antiguo y el latín. Las lenguas clásicas son el origen de muchas lenguas modernas y por ello pueden facilitar el aprendizaje de lenguas en general.**]

Sobre la base de todos estos fundamentos se elevan las siguientes propuestas:

B. Propuestas

1) Es imprescindible introducir el Mundo Clásico entre las enseñanzas obligatorias de la ESO. Proponemos, por tanto, dos medidas: **hacer obligatoria la Cultura Clásica para todos los estudiantes de 2º o 3º curso de la ESO**, tal y como sucede, por ejemplo, en Castilla y León.

Justificación: el Mundo Clásico está en la base de los principales aspectos de nuestra cultura. Es difícil comprender nuestra lengua, nuestro arte, nuestro sistema político, nuestro deporte y tantas y tantas cosas más sin conocer la base en que se sustenta. Constituye, por tanto, una necesidad educativa que todos los alumnos tengan un conocimiento básico de todos estos aspectos que proceden de Grecia y Roma.

2) **Latín obligatorio para todos los estudiantes en 4º curso de la ESO.**

Justificación: Desde el punto de vista formativo, el Latín no es una materia secundaria. El 90% del vocabulario español procede del latín. Generaciones de estudiantes en España han aprendido históricamente la morfología y la sintaxis de su propia lengua a través de sus estudios de latín. El latín, además, está en la base de tres de las lenguas oficiales de España –castellano, catalán y gallego- y aporta una gran cantidad de palabras al vasco. Externamente, es la lengua de la que proceden el francés, el italiano, el portugués y varias otras lenguas y dialectos. El conocimiento del latín, aun en un nivel básico, proporciona

un mejor conocimiento de la propia lengua por parte de los estudiantes y un sentido de las profundas raíces comunes con todos los pueblos de España y de Europa.

3) **El itinerario de Humanidades del Bachillerato ha de ser de obligada oferta** en todos los institutos españoles independientemente de su ubicación geográfica y su tamaño.

Justificación: En la actualidad esta rama del Bachillerato se ha dejado de ofrecer en muchos centros, incluidos los que son centro único en muchas poblaciones. Eso ataca directamente a la **inclusión y la equidad** del sistema educativo. Resulta absolutamente injusto que algunos alumnos, por vivir en poblaciones más pequeñas o en barrios alejados, no puedan estudiar lo que desean y para lo que tienen vocación porque no tienen esa oferta en sus centros, bien por condicionamientos geográficos o por tratarse de opciones no mayoritarias. El sistema educativo tiene que tratar a todos por igual y atender a la diversidad de vocaciones y formaciones.

Aparte de esto, estratégicamente, un país como España, con su tradición y su patrimonio, no puede permitirse que los estudios de Humanidades no sean accesibles a muchos jóvenes, simplemente porque no se les ofrece en el único instituto o centro que tienen en su localidad o en su barrio. La enseñanza de las Humanidades debe considerarse estratégica también porque los problemas de la sociedad se conciben y se resuelven, en primer lugar, en el ámbito de las ideas, para después aplicarlas con las ciencias y las técnicas concretas. No puede perderse ni una sola vocación de un alumno que desee formarse en este ámbito.

La única forma de asegurar todo ello es hacer el itinerario de Humanidades de obligada oferta en todos los centros y no dejarlo a coyunturas circunstanciales y a decisiones particulares de los equipos directivos de cada centro.

4) Las materias de **Latín I y Latín II, así como Griego I y Griego II han de ser obligatorias en el itinerario de Humanidades** y, por tanto, de obligada oferta en éste.

Justificación: Por las mismas razones por las que el Latín debe ser obligatorio en 4º de la ESO, deben el Latín y el Griego ser obligatorios en el itinerario de Humanidades. Las lenguas clásicas, su literatura y su cultura forman el origen y el núcleo del legado humanístico de nuestra cultura. Una formación humanística sería no puede concebirse sin conocer ambas lenguas.

Hay que recordar, además, que, según la ley vigente, una materia troncal de modalidad opcional, como el Latín y el Griego, siempre son de obligada oferta y, sin embargo, esta previsión no se cumple en decenas de centros de toda España en flagrante violación de la ley. Se trata del resultado de decisiones adoptadas unilateralmente por algunos equipos directivos de los centros al margen de la ley y de los intereses de los alumnos y sus familias, como podemos documentar fehacientemente en numerosos casos. Es decir, es el resultado inmediato de uno de los problemas detectados por el actual Ministerio y que se recoge en el documento de convocatoria de la participación ciudadana: “**Menor participación** de los distintos sectores de la comunidad educativa y desequilibrio de las

competencias de gestión a favor del director y de la administración educativa, en la selección de éste.”

Por tanto, sólo si se asegura de forma efectiva que se ofrecen estas materias se asegurará el derecho equitativo de todos los alumnos a estudiar aquello hacia lo que se sienten vocacionalmente orientados.

5) La materia **Literatura Universal debe ser optativa en 2º Curso del Bachillerato**, y no en 1º y **debe poder ser impartida también por los profesores de Latín y Griego**.

Justificación: La Literatura Universal se ofreció siempre, antes de la LOMCE, en 2º de Bachillerato. La LOMCE la pasó a 1º, haciéndola competir absurdamente con el Griego para los alumnos que tenían una formación más humanística. La consecuencia es que, si un alumno elige Literatura Universal en 1º, al no haber cursado Griego I, no podrá cursar tampoco Griego II. Y en 2º curso estará, por tanto, abocado a elegir una materia como Economía, que está más orientada a las Ciencias Sociales que a las Humanidades.

Por otro lado, resulta difícil de entender que una materia como Literatura Universal esté reservada a los profesores de Lengua Española. De hecho, en la mayor parte de los grados de Filología Española o similar no existen enseñanzas de literatura universal o son simplemente optativas. Los profesores de Griego y Latín, en cambio, están acostumbrados a comparar las creaciones literarias de estas dos culturas y hacer un seguimiento a lo largo de toda la Edad Media hasta la actualidad. Su conocimiento de los orígenes y el desarrollo, enraizados en el Mundo Clásico, de todas las literaturas europeas y americanas, al menos, es muy superior al de cualquier otro licenciado o graduado con la excepción de los de Literatura comparada.

6) **Latín I y II han de ser materias obligatorias en el itinerario de Ciencias Sociales del Bachillerato** (si no fuera posible, debería al menos ser obligada oferta en ese itinerario).

Justificación: Hasta la implantación de la LOMCE eran numerosos los estudiantes que cursaban en el itinerario de Ciencias Sociales la opción de Latín y Matemáticas. Ha sido siempre una combinación muy demandada. Pero la LOMCE dejó el Latín sólo como una opción última que podría incorporarse o no al itinerario de Ciencias Sociales. Y el hecho es que en la mayor parte de los centros ha dejado de ofrecerse. Hay que recuperar la situación anterior que permitía formaciones sólidas y mixtas, que incluían los conocimientos que proporciona la lengua Latina y su literatura con los de la formación de las ciencias experimentales, que les llega por las matemáticas.

7) Establecer por ley que **no exista un número mínimo de alumnos para abrir un grupo de Latín, Griego y Cultura Clásica si existe demanda para él**. Ello implica la dotación de plazas de profesorado allí donde haya demanda si el profesorado existente y capacitado no puede hacerse cargo de la docencia.

Justificación: Se están produciendo en la práctica situaciones absolutamente intolerables como que en un centro no pueda impartirse Latín o Griego con nueve alumnos, mientras

que en el de al lado se abran los grupos con dos y tres alumnos. En este momento todo queda al arbitrio absoluto de los centros. Debe quedar claro desde la ley que existe la voluntad de tratar a todos los estudiantes por igual, independientemente de las características del lugar donde vivan o del centro en el que están estudiando. Es un principio básico de equidad educativa que no puede quedar a la libre interpretación de los centros. La ley tiene que ser clara.

8) Asegurar el reemplazo de los profesores que se jubilan y la dotación de plazas donde sea necesario. Para ello son necesarias dos medidas: **debería haber un número máximo de años entre una convocatoria de oposiciones y otras. No deben amortizarse plazas vacantes si hay demanda de docencia.**

Justificación: La amortización sistemática de plazas vacantes y la no convocatoria de oposiciones de Latín y Griego durante años (en algunas comunidades autónomas desde hace más de quince años) ha llevado a una descapitalización total de los cuerpos de profesores de estas materias. En el caso particular del Griego la situación ha llegado hasta tal punto que en los últimos años se ha producido la supresión de casi la mitad de las plazas existentes en toda España, comprometiendo incluso su propia continuidad como disciplina en un plazo breve. En muchos centros se han dejado de ofrecer materias por falta de profesor, aun habiendo demanda por parte de los estudiantes, lo que va en contra de la igualdad de trato a todos los alumnos. En otros muchos está impartiendo materias muy específicas y que requieren un alto grado de cualificación, como el Latín de 4º de la ESO, profesorado que no ha estudiado Clásicas y cuya competencia para impartir las materias clásicas nunca ha sido demostrada. Finalmente, al no convocarse oposiciones, no se crea una bolsa de personas susceptibles de cubrir bajas en interinidad. El resultado es que en los últimos años en muchas comunidades no ha sido posible encontrar licenciados o graduados capacitados para impartir estas materias. Esta descapitalización debe acabar.

9) **Restringir por ley la práctica de la impartición de “afines”**. Sólo debería poder impartir una materia afín quien demuestre fehacientemente conocimientos de ella y siempre con la aquiescencia del interesado, nunca por imposición.

Justificación: Constituye un verdadero fraude educativo que en los centros se esté obligando a impartir determinadas materias a profesores que no se formaron ni fueron seleccionados en su momento para impartirlas. Es intolerable que puedan impartir materias tan específicas como el Latín o el Griego profesores que, como mucho, han estudiado estas lenguas un año. ¿Sería eso tolerable para impartir, por ejemplo, matemáticas? ¿Más aún, podría impartirla un profesor de Historia, por ejemplo, aunque haya estudiado muchos años de matemáticas obligatorias en su formación primaria y secundaria?

C. Conclusión

Las propuestas anteriores van, todas ellas, encaminadas a preservar como un legado precioso del sistema educativo de España el conocimiento del origen y significado no solo de las lenguas que habla la inmensa mayoría de los españoles, sino de los fundamentos de nuestra cultura y de nuestros vínculos con el resto de Europa y con lo que Europa ha significado en la cultura universal. De no poner remedio inmediato a la situación actual, en muy pocos años el Griego habrá desaparecido totalmente y, tras él, también el Latín y todo el legado clásico, lo que sería una verdadera catástrofe cultural para nuestro país.